

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 184-2023-CFIQ.-

Bellavista, 14 de agosto de 2023.

Visto el Oficio N° 083-2023-EP-FIQ (ingreso N° E2049441-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 14 de agosto de 2023, mediante el cual la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2023-B.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 178° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 178.4 Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 289-2022-CU, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S, precisando que para el Semestre Académico 2023-A la matrícula regular será del 15 al 17 de agosto del 2023, con inicio de clases del semestre académico 2023-B el 21 de agosto de 2023;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 113-2023-CU de fecha 10 de mayo de 2023, en sus artículos 26° y 27° señalan que la programación académica incluye el nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y es propuesta por la Dirección de la Escuela Profesional mientras que la asignación de docentes responsables para cubrir la programación académica lo realiza la Dirección del Departamento Académico, asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segundas especialidades son aprobadas por el Consejo de Facultad. Las programaciones académicas se aprueban y publican treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se aprobó el Manual de Procedimientos de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, ahora Unidad de Registros Académicos de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se regula, entre otros, el Procedimiento para Matrícula Regular Vía Internet;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 14 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR** la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2023-B**, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 083-2023-EP-FIQ, de fecha 11 de agosto de 2023, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, URA, EPIQ, DAIQ y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.



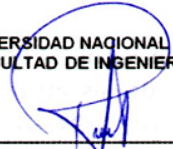
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica